Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3956

BUENOS AIRES, 11 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-1141-12-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A., solicita el cambio de titularidad del producto cosmético SHAMPOO MEGACISTIN - Shampoo, Tramite Nº 337/92 y SHAMPOO MEGACISTIN N-S - Shampoo, Tramite Nº 337/92, cuyo titular actual es INVESTI FARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3956

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético SHAMPOO MEGACISTIN – Shampoo, Trámite Nº337/92; SHAMPOO MEGACISTIN N-S – Shampoo, Trámite Nº 337/92, a favor de LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A.

ARTÍCULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-1141-12-1.

DISPOSICIÓN Nº: 3956

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.